

II. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS DEL ESTADO

56

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

Instituto Nacional de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Madrid

Doña Paloma Brull Sierra, como responsable de la Subdirección Provincial de Incapacidad Permanente de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social de Madrid, de la que es Directora doña Carmen López Hidalgo.

Certifico: Que con fecha 16 de abril de 2010, y número de registro de salida 201000000031238, esta Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social remitió a don Juan Carlos Correa Montoy la resolución dictada en fecha 23 de marzo de 2010 y en fecha 12 de mayo de 2010, y número de registro 201000000039965 la resolución adicional dictada el día 30 de abril de 2010 en el expediente número 2009/065, tramitado a nombre de la trabajadora doña Isleny Patricia Moreno Leiva, en cuya parte dispositiva textualmente se dice:

RESUELVE

1.º Declarar la existencia de responsabilidad empresarial por falta de medidas de seguridad e higiene en el trabajo en el accidente sufrido por la trabajadora doña Isleny Patricia Moreno Leiva, el día 26 de mayo de 2008.

2.º Declarar, en consecuencia, la procedencia de que las prestaciones de Seguridad Social derivadas del accidente citado sean incrementadas en un 30 por 100 con cargo a la persona responsable don Juan Carlos Correa Montoy (con C.C.C. número 28/149118700).

3.º Declarar la procedencia de la aplicación del mismo incremento con cargo a la mencionada persona respecto a las prestaciones que, derivadas del accidente anteriormente citado, se pudieran reconocer en el futuro, las cuales serán objeto de notificación individualizada, en la que se mantendrán de forma implícita los fundamentos de hecho y de derecho de la presente resolución.

Contra la presente resolución se podrá interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional ante esta Dirección Provincial en el plazo de treinta días desde la fecha de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 71.2 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril. En Madrid, a 23 de junio de 2010.—Firmado y rubricado.—La Directora Provincial, Carmen López Hidalgo.

Y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que conste a los efectos de notificación a don Juan Carlos Correa Montoy, cuyo último domicilio conocido es calle San Cesareo, número 31, nave 32, 28021 Madrid, expido la presente certificación en Madrid, a 17 de junio de 2010.—Firmado.

(02/7.174/10)